



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 322 - 2022-GORE-ICA/GR

Ica, 04 NOV. 2022

Visto, el Memorando N° 1412-2022-GORE.ICA-GRINF y Oficio N° 360-2022-GORE-ICA-DIRESA-/UE.402 SN-HRCRN/DE mediante el cual la Unidad Ejecutora 001 Sede Central y 402 Salud Palpa Nasca, solicita transferencia presupuestal en la Genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional 0418-2021-GORE-ICA de fecha 30 de Diciembre del 2021, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2022, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante el Memorando N° 399-2022-GORE.ICA-GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central evalúa los recursos de la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocho por lo cual solicita se realice la transferencia presupuestal por el Importe de S/ 4,354,280.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES); para la ejecución de los Proyectos con Códigos Únicos N° 2559881, 2310139 y 2538934; en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, el Artículo 47°, numeral 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: ***“Las demanda adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Publico deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”;***

Que, el literal a) del artículo 27° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;



Gobierno Regional de Ica



Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

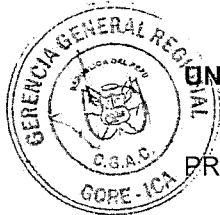
Artículo 1°.- Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

DE LA(S) :



UNIDAD EJECUTORA : 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocho
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema De Transporte
PROYECTO : 2454575 Mejoramiento De Transitabilidad Vehicular Y Peatonal De Las Vías Vecinales Que Acceden A La Vía Nacional Pe-1s Tramo Emp Pe-1s Con Ic 615 Hasta Emp. Pe-1s Con Ic 734 Distrito De Ica - Provincia De Ica - Departamento De Ica
ACTIVIDAD : 4000179 Construcción de Puentes
FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

6 GASTO DE CAPITAL : 4 354 280.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros : 4 354 280.00

TOTAL S/ : 4 354 280.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ : 4 354 280.00

TOTAL PLIEGO S : 4 354 280.00

A LA(S) :



Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos

PROYECTO : 2310139 Mejoramiento de La Transitabilidad Vehicular Y Peatonal En A.H. Virgen Asunta, A.H. 21 De Noviembre, A.H. Carlos Ramos Loayza, A.H. Pilar Ñores, A.H. Bella Vista, Distrito De Subtanjalla – Ica - Ica

Actividad : 4000079 Mejoramiento de Camino Vecinal

FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados



6 GASTO DE CAPITAL **1 241 987.00**

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1 241 987.00

TOTAL S/ **1 241 987.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos

PROYECTO : 2538934 Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Movilidad Urbana En Las Vías Locales De Las Calles Santa Rosa, Pasaje Santa Rosa, Calle Quiñones, Pasaje Quiñones 1, Pasaje Quiñones 2, Asociación De Vivienda Juventud Villa Rica, Calle Simon Bolivar Nro 14, Calle Chinchá, Calle Tupac Amaru Y Calle Corpac Del Distrito De San Andres - Provincia De Pisco - Departamento De Ica

Actividad : 4000080 Mejoramiento De Camino Rural

FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados



6 GASTO DE CAPITAL **878 220.00**

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 878 220.00

TOTAL S/ **878 220.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos

PROYECTO : 2538934 Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Movilidad Urbana En Las Vías Locales De Las Calles Santa Rosa, Pasaje Santa Rosa, Calle Quiñones, Pasaje Quiñones 1, Pasaje Quiñones 2, Asociación De Vivienda Juventud Villa Rica, Calle Simon Bolivar Nro 14, Calle Chinchá, Calle Tupac Amaru Y Calle Corpac Del Distrito De San Andres - Provincia De Pisco - Departamento De Ica

Actividad : 4000080 Mejoramiento De Camino Rural

FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados





Gobierno Regional de Ica



6 GASTO DE CAPITAL	14 000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	14 000.00
TOTAL S/	14 000.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	2 134 207.00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa – Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos

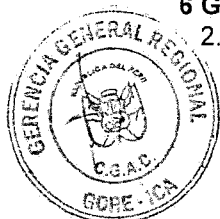
PROYECTO : 2559881 Adquisición De Monitor De Funciones Vitales, Equipo De Rayos X, Equipo De Rayos X Digital Y Esterilizador Para Residuos Solidos; Ademas De Otros Activos En El(La) Eess De Apoyo De Nazca - Nazca Distrito De Nasca, Provincia Nasca, Departamento Ica

Actividad : 6000050 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados



6 GASTO DE CAPITAL	2 220 073.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	2 220 073.00
TOTAL S/	2 220 073.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	2 220 073.00
	=====
TOTAL PLIEGO S	4 354 280.00
	=====



Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la (s) respectiva(s) Unidad (es) Ejecutora (s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada uno de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4º.- Publicación





Gobierno Regional de Ica



Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

